



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2019-MDMP

Mi Perú, 17 de diciembre de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El expediente N° 13157-2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, que contiene la carta de renuncia, presentada por el Sr. Luis Fernando Palma de la Cruz, mediante cual comunica su renuncia voluntaria al cargo de confianza de *Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional* de la *Municipalidad Distrital de Mi Perú*, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la Ley mencionada, indica que es una atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece una *regulación especial para los funcionarios y directivos que sean designados por resolución*. "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2019-MDMP de fecha 02 de agosto de 2019, se designó al Señor Luis Fernando Palma de la Cruz, en el cargo de confianza de Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Expediente N° 13157-2019 el Señor Luis Fernando Palma de la Cruz comunica su renuncia voluntaria al cargo de confianza de Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, por motivos de índole personal, solicitando la exoneración del plazo establecido en el inciso c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; por lo que se estima pertinente aceptar la misma;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 20° inciso 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, **LA RENUNCIA** del señor **LUIS FERNANDO PALMA DE LA CRUZ**, en el cargo de confianza de *Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional* de la *Municipalidad Distrital de Mi Perú*, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR al Señor **LUIS FERNANDO PALMA DE LA CRUZ**, del plazo de Ley a la renuncia presentada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y, a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
ABG. YOLIANA CABREJA CABANILLAS
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE